

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:5391/2017****RECONOCE A LA REPÚBLICA DEL PERÚ,
ZONAS LIBRES DE FIEBRE AFTOSA CON
VACUNACIÓN Y SIN VACUNACIÓN.**

Santiago, 30/ 08/ 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 18.164, que introduce modificaciones a la legislación aduanera; el DFL RRA. N° 16, de 1963, del Ministerio de Hacienda, sobre Sanidad y Protección Animal; el Decreto N° 16, de 1995, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga el “Acuerdo de Marrakech”, por el que se establece la Organización Mundial del Comercio y los acuerdos anexos, entre ellos, el de Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; Decreto N° 117 de 2014, del Ministerio de Agricultura, las Resoluciones N°3.138, de 1999, N° 1.150, de 2000, N° 833, de 2002 y sus modificaciones y la N° 5.277, de 2004, todas del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República; el Informe de Reconocimiento de la Situación Sanitaria respecto a Fiebre Aftosa de la República del Perú, de la División de Protección Pecuaria del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es el organismo público garante de la sanidad animal en el país.
2. Que, en ese contexto, le corresponde adoptar las medidas tendientes a evitar la introducción de enfermedades que puedan afectar la salud animal.
3. Que el año 2013, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) reconoció a la República del Perú, dos zonas libres de Fiebre Aftosa, una zona amplia (98,36% del país) como libre Sin Vacunación y otra menor (1,64% del territorio) como Zona Libre Con Vacunación.
4. Que, la evaluación epidemiológica de los antecedentes y de la situación sanitaria de la República del Perú, realizada por funcionarios de la División de Protección Pecuaria de este Servicio, en la visita a dicho país entre el 6 y 11 de noviembre de 2016, confirma lo antes referido.

RESUELVO:

1. Reconócese una zona menor de la República del Perú (1,64% del territorio), como libre de Fiebre Aftosa con vacunación.

Esta zona limita: al Oeste con el Océano Pacífico; al Sur con las Provincias de Talara, Paita y Morropón, los distritos de La Unión, La Arena, Catacaos, Piura y Castilla de la Provincia de Piura, los distritos de Sapillica, Frías y Pacaipampa de la Provincia de Ayabaca, el distrito de Huancabamba de la Provincia de Huancabamba, todos de la Región de Piura y con la Provincia de Jaén en Cajamarca; al Norte limita con Ecuador, y al Este con la Región Amazonas.

2. Reconócese al resto de la República del Perú (98,36% del territorio) como zona libre de Fiebre Aftosa sin vacunación.
3. El conjunto de ambas zonas conforman la totalidad del territorio de la República del Perú.
4. El presente reconocimiento permanecerá vigente, en la medida que se mantengan las condiciones sanitarias, de prevención y control implementadas por la República de Perú y, que a su vez, éstas sean evaluadas conformes por este Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ANGEL SARTORI ARELLANO
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

JGM/MPF/ACL/MRR/VLAR/ACL/RRF/JHR/CRV/FLS

Distribución:

- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Mario Andrés Cáceres Pino - Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional SAG Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- Mario López Lara - Director Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Héctor Marcos Marilao Pizarro - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- María Isabel Sanchez Lopez - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Marco Antonio Tapia Velgar - Director Regional (s) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Marisol Raquel Paez Flores - Jefa División Jurídica - Or.OC
- Velia Luz Arriagada Rios - Jefa Departamento Normativa - Or.OC
- José Ignacio Gómez Meza - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- Evelyn Magali Cancino Cornejo - Secretaria División Protección Pecuaria - Or.OC
- Gisela Carla Gonzalez Enei - Profesional División Protección Pecuaria - Or.OC
- Gonzalo Alejandro Rebolledo Caceres - Jefe (S) Departamento de Inocuidad y Exportaciones - Or.OC
- Miguel Eduardo Peña Bizama - Jefe Departamento de Proyectos Transversales - Or.OC
- Jose Alfredo Herrera Rodriguez - Jefe Departamento de Sanidad Animal - Or.OC
- Karina Rojas Martínez - Secretaria Departamento de Sanidad Animal - Or.OC
- Julio Oscar Urzua Sotomayor - Jefe (S) Subdepartamento Regulación de Importaciones Pecuarias - Or.OC
- Carlos Luis Osvaldo Ferreira Urzúa - Profesional Subdepartamento Regulación de Importaciones Pecuarias - Or.OC
- Paulina Andrea Mendez Romero - Profesional Subdepartamento Regulación de Importaciones Pecuarias - Or.OC
- Carolina Alejandra Araya Cruz - Profesional Subdepartamento Regulación de Importaciones Pecuarias - Or.OC
- Fabian Ignacio Lucero San Martin - Profesional (provisional) Subdepartamento Regulación de Importaciones Pecuarias - Or.OC
- Vilma Valdivia Trujillo - Profesional Subdepartamento Regulación de Importaciones Pecuarias - Or.OC

- Claudio Jara Sandoval - Profesional Subdepartamento Regulación de Importaciones Pecuarias - Or.OC
- Gabriela Espejo Repetto - Jefa Subdepartamento Vigilancia y Control de Enfermedades - Or.OC
- Carlos Orellana Vaquero - Jefe Subdepartamento Laboratorios y Estación Cuarentenaria Pecuaria - Or.OC
- Monica Valeria Osorio Popiolek - Encargada Sección Estación Cuarentenaria - Or.OC
- Alfredo Ignacio Gonzalez Degeas - Profesional Sección Estación Cuarentenaria - Or.OC
- Gonzalo Rios Kantorowitz - Jefa (S) División Asuntos Internacionales - Or.OC
- Raquel Patricia Lopetegui Ibieta - Coordinadora Subdepartamento de Comercio Internacional - Or.OC

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/E259E7AB13025D354528267E8689F962815BF09F>